

RESOLUCIÓN N°: 110/16

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Maestría en Lógica y Técnica de la Forma, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2016

Carrera N° 30.482/15

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Lógica y Técnica de la Forma, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 435.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Lógica y Técnica de la Forma, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

I- Se promueva la incorporación de alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

II- Se ajuste la normativa de la carrera y de la Universidad y se garantice en la práctica lo estipulado en la Resolución Ministerial de estándares sobre la conformación del tribunal evaluador de tesis.

III- Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante el cursado y la elaboración de sus tesis.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

CONEAU

RESOLUCIÓN N° 110 - CONEAU - 16

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn, mediante Resolución CONEAU N° 097/12. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se estipule en el reglamento de la carrera la obligatoriedad de un miembro externo en la composición del jurado de tesis.
Plan de estudios	Se detallen en los programas los objetivos y las formas de evaluación.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente el número de docentes con título igual o superior al que expide la carrera.
Investigación	Se incremente el número de proyectos de investigación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se observa que el reglamento de la carrera no especifica que al menos 1 de los miembros del jurado evaluador de la tesis debe ser externo a la Universidad.
Plan de estudios	En el formulario electrónico se informan los objetivos y la modalidad de evaluación correspondiente a cada una de las asignaturas.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incrementó el número de docentes con titulación igual o superior a la que otorga la carrera.
Investigación	Se adjuntan 7 fichas de actividades de investigación de las cuales 5 se encuentran vigentes.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Lógica y Técnica de la Forma, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, se inició en el año 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de una maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 3005/07 que aprueba la creación de la carrera, su reglamentación general, el plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas; Resolución del Consejo Directivo (CD) N° 665/06 que designa al Director de la carrera; Resolución del CD N° 515/13 que incorpora a dos integrantes a la Comisión de Maestría de la carrera y establece que la misma podrá sesionar con un mínimo de 3 miembros y cuyas funciones a desempeñar están establecidas en la resolución de creación de la carrera; Resolución del CS N° 5284/12 que aprueba la Reglamentación para el diseño y funcionamiento de las Maestrías de la Universidad; Resolución del CD N° 199/12 que establece que la Secretaría de Posgrado será la encargada de realizar la convocatoria a pre-asignación de becas, qué órganos integrarán la Comisión de Becas para las actividades de Posgrado y describe cuáles serán sus funciones; Resolución del CD N° 559/99 que aprueba un sistema de encuestas con carácter obligatorio.

Existe vinculación con la carrera de grado de Arquitectura y con otras carreras de posgrado que se dictan en la Unidad Académica. Allí también se desarrollan actividades de investigación vinculadas con el área.

Se concluye que, en líneas generales, considerando las carreras existentes en el lugar de dictado y las actividades que allí se desarrollan, se evidencia un adecuado clima académico, en el ámbito de inserción de este posgrado.

En la evaluación anterior de la carrera se recomendó estipular en el reglamento de la carrera la obligatoriedad de un miembro externo en la composición del jurado de tesis. En la actual presentación se observa que no se atendió a la recomendación formulada.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Co-director, un Coordinador y una Comisión de Maestría integrada por 7 miembros.

La Resolución N° 515/13 incorpora a dos miembros en la Comisión de Maestría de los cuales uno de ellos no vincula su ficha al cuerpo docente ni a la unidad académica. En la entrevista se informó que se incorporó la función del Co-director a la estructura de gestión y se identificó quien ocupa el cargo.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecto (Universidad de Buenos Aires); Doctor en Arquitectura (Universidad Nacional de Rosario)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor emérito de la asignatura "Teoría del Habitar" (Universidad de Buenos Aires); Profesor Titular de la asignatura "Morfología General" (Universidad de Buenos Aires).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Programa de Incentivos, Categoría I
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libros y 4 libros.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y ha participado en la evaluación de comités editoriales.



Co-director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecto (Universidad de Buenos Aires); Especialista en Lógica y Técnica de la Forma (Universidad de Buenos Aires); Magíster en Lógica y Técnica de la Forma (Universidad de Buenos Aires)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la asignatura "Sistema de representación geométrica" (Universidad de Buenos Aires); Profesor Adjunto de la asignatura "Morfología urbana" (Universidad de Buenos Aires)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Programa de Incentivos, Categoría III
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 2 libros y ha efectuado 3 presentaciones en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesinas y ha participado como jurado de concursos docentes.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas para el desarrollo de la carrera.

Los antecedentes del Director son satisfactorios y relevantes porque posee doctorado y suficiente experiencia docente y en investigación. En cuanto a los antecedentes del Co-director se consideran suficientes. Acredita experiencia en dirección de tesis, proyectos de investigación y producción vinculada a la temática del posgrado.

En cuanto al Coordinador se observa que posee antecedentes adecuados ya que acredita experiencia en investigación y en la dirección de tesis.

Los miembros de la Comisión de Maestría poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese órgano, porque acreditan titulaciones de posgrado, experiencia docente y en investigación relacionados con la temática de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 3005/07.

Tipo de Maestría: Académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	624 hs
Actividades obligatorias de otra índole: Metodología de la Investigación, Taller de Tesis I y II y Modelización de Tesis	4	168 hs
Carga horaria total de la carrera		792 hs
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): Se establece un plazo máximo de 3 años para el cursado total de la Maestría.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses (con opción a 6 meses de prórroga)		

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es de tipo estructurado. De acuerdo a lo establecido en la Resolución de aprobación del plan de estudios, la Maestría está organizada en 4 ciclos, el primero está integrado por asignaturas de ámbito general, el segundo por asignaturas de ámbitos específicos, el tercero por asignaturas del ámbito interdisciplinario y el cuarto y último ciclo corresponde al ámbito de investigación. Asimismo se establece que la Maestría distingue entre actividades de taller, cursos temáticos y seminarios alternativos.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es correcta, porque abarca correctamente los contenidos y prevé las actividades acordes al perfil de graduado que se pretende. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada.

Los contenidos de las asignaturas son pertinentes, completos y actualizados porque abordan las temáticas necesarias para generar el contexto teórico propio de la carrera. Las prácticas que se realizan resultan apropiadas y suficientes para la formación propuesta, porque están orientadas a la producción en talleres por parte de los alumnos y están bien vinculadas con los contenidos teóricos. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente y actualizada.

En la evaluación anterior se recomendó que se detallaran en los programas los objetivos y las formas de evaluación. Se observa que en la solicitud de acreditación presentada se atiende a lo recomendado.

Requisitos de admisión

La Resolución de creación de la carrera y aprobación de plan de estudios establece que para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de arquitecto,

diseñador, ingeniero, licenciados en arte, licenciado en ciencias naturales y a los profesionales que provengan de disciplinas que involucren la problemática morfológica. En la normativa también se señala que de acuerdo a la Resolución del CS N° 6650/97 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la UBA: podrán postularse y ser admitidos a las carreras de Especialización principal y maestrías los graduados con título de grado correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo o graduados de otras universidades argentinas o extranjeras con títulos equivalentes.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante, porque admite perfiles acordes a la formación propuesta. La diversidad de disciplinas supone asimismo la posibilidad de enriquecer la experiencia educativa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	9	3	1	4	-
Invitados: 1	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Arquitectura; Diseño; Humanidades; Cs. Sociales; Cs. Exactas; Historia del Arte; Filosofía; Ingenierías y Tecnologías
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	13
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 13 docentes poseen título igual o superior al que otorga el posgrado, mientras que 5 cuentan con título inferior al que otorga el posgrado (4 con título de grado y 1 especialista).

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera en general cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y/o profesionales son suficientes y apropiados.

En cuanto a aquellos otros docentes, que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que los mismos reúnen antecedentes que constituyen méritos equivalentes, dado que cuentan con una apropiada trayectoria en docencia, producción e investigación.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. En el formulario electrónico se informa que previo inicio del curso un observador comunica al docente que su clase será evaluada. Una vez finalizada la misma se reúne con el docente para discutir aspectos relativos a didácticas, metodologías y contenidos planteando medidas correctivas en caso de ser necesario. El docente se notifica firmando el formulario correspondiente.

Por último, se entrega copia de dicho formulario al Director de la Subsecretaría de Posgrado y si las observaciones dan cuenta de que no se ha cumplido con la calidad exigida en el ámbito de la Subsecretaría de Posgrado, se realiza una reunión con el responsable de la asignatura para iniciar las medidas del caso. Si las observaciones son satisfactorias se archivan junto con las encuestas de evaluación académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	7
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	-
Cantidad de actividades que informan resultados	4
Cantidad de actividades con evaluación externa	2

CONEAU

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a este posgrado, amplían y actualizan el campo de reflexión en la materia. Se atendió a lo observado en la anterior evaluación de la carrera respecto de que se incrementara el número de proyectos de investigación. De todas maneras, dado que el perfil de la Maestría es académico, la formación en investigación constituye un componente fundamental. Por lo tanto, es necesario promover la incorporación de alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se promueva la incorporación de alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL/REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La Resolución de Reglamento de Maestrías de la Universidad de Buenos Aires establece que las maestrías académicas culminan con un trabajo final en un campo disciplinar o interdisciplinar, individual y escrito con formato de tesis que evidencie el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. El Reglamento de Maestría de la carrera establece que una vez que la tesis esté en condiciones de ser expuesta y esté aprobada se proseguirá a la defensa oral y pública de la misma.

Se presentaron las copias de 5 tesis completas, como así también las correspondientes 5 fichas en el formulario electrónico.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado, porque cumple con los estándares previstos. En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad es satisfactoria porque son innovadoras y presentan los temas con claridad y profundidad.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes de esta Maestría, que informan antecedentes en la dirección de tesis es de 10.

Esta cantidad de directores informada es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte, y sus antecedentes resultan adecuados, porque tienen formación y/o antecedentes pertinentes.

Jurado

Según lo establece la Resolución N° 3005/07 que aprueba el plan de estudios y reglamento de la carrera, el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros especializados en la temática correspondiente los que podrán ser integrantes de la Facultad, de la Universidad de Buenos Aires o externos a dichas instituciones.

El Reglamento de Maestrías de la Universidad de Buenos Aires, establece que el jurado evaluador debe estar integrado como mínimo por 3 miembros, debiendo al menos uno de estos ser externo a la Universidad. El Director de tesis o trabajo final no formará parte del jurado pero podrá participar de las deliberaciones con voz pero sin voto. Resulta necesario que se ajuste el Reglamento interno de la carrera y el Reglamento de las Carreras de Maestría de la Universidad de Buenos Aires en lo que respecta a la conformación del tribunal evaluador de tesis, a lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 160/11.

En las fichas de tesis se advierte que 3 de los jurados informados no cumplen con lo establecido ya que sus integrantes pertenecen a la Institución. Resulta necesario que se garantice en la práctica la adecuación de los tribunales evaluadores a lo estipulado en el Reglamento de Carreras de Maestría de la Universidad de Buenos Aires en lo que respecta a que uno de los 3 miembros que integra el jurado sea externo a la Universidad.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Los Profesores a cargo de cada asignatura, establecen e implementan su propia metodología para la asesoría y supervisión de los trabajos prácticos y monografías, medios necesarios como requisitos para la aprobación de la cursada.

Existen modalidades de seguimiento de egresados a través de convocatorias mensuales y una convocatoria anual en las cuales los ex alumnos realizan actividades que se desarrollan en el laboratorio de morfología, ámbito en el cual se actualizan sus actividades.

Evolución de las cohortes

El número de alumnos becados (con reducción de arancel) asciende a 7 y las fuentes de financiamiento son la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

En el formulario se indica que los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2014, han sido 108, la cantidad de éstos que según se informa han aprobado todas las asignaturas es de 56, y el número de los que se han graduado en ese mismo lapso es de 6.

Con respecto a la evolución de las cohortes durante el cursado, se puede afirmar que existe desgranamiento y/o deserción durante el cursado y una escasa cantidad de egresados.

En base a todo lo cual, se puede observar que los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante el cursado y sobre todo durante la elaboración de los trabajos finales deben ser reforzados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se ajuste la normativa de la carrera y de la Universidad y se garantice en la práctica lo estipulado en la Resolución Ministerial de estándares sobre la conformación del tribunal evaluador de tesis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante el cursado y la elaboración de sus tesis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de 20 aulas (10 aulas taller y 10 aulas teóricas), un laboratorio de informática (Centro CAO) que cuenta con 9 aulas equipadas con 11 computadoras en cada

una de ellas, impresoras 3D e impresoras administrativas; una sala de teleconferencias que cuenta con cañón fijo, un cañón interactivo y una computadora y un laboratorio de morfología equipado con 2 pizarras, un cañón, impresora 3D y pantalla fija.

En la visita se constató que la infraestructura y el equipamiento disponibles resultan adecuados, porque se cuenta con espacios aptos para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas. El laboratorio está bien equipado y posee instrumentos para la producción de los alumnos.

Acervo bibliográfico

El fondo bibliográfico consta de 700 volúmenes de libros y revistas vinculados con la temática del posgrado.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente y apropiado.

La Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn, mediante Resolución CONEAU N° 097/12.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas. Los perfiles de sus integrantes resultan satisfactorios.

El plan de estudios está correctamente estructurado, porque abarca los contenidos y prevé las actividades acordes al perfil formativo del graduado. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada.

Las prácticas que se realizan resultan apropiadas y suficientes para la formación propuesta, porque están orientadas a la producción en talleres por parte de los alumnos y están bien vinculadas con los contenidos teóricos. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente y actualizada. Respecto de lo observado sobre el plan de estudios, se atendió a lo recomendado y se detallaron en los programas los objetivos y las formas de evaluación.

Los requisitos de admisión son apropiados y pertinentes. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está correctamente constituido. Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera en general cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y/o profesionales son suficientes y apropiados. En cuanto a aquellos otros que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que los mismos reúnen méritos equivalentes, dado que cuentan con una apropiada trayectoria en docencia, producción e investigación.

Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son correctos.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a este posgrado. Se atendió a lo observado en la anterior evaluación de la carrera respecto de que se incrementara el número de proyectos de investigación. De todas maneras, dado que el perfil de la Maestría es académico, la formación en investigación constituye un componente fundamental. Por lo tanto, es necesario promover la incorporación de alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad es satisfactoria porque son innovadoras y presentan los temas con claridad y profundidad.

Resulta necesario ajustar la normativa de la carrera y de la Universidad y garantizar en la práctica lo estipulado en la Resolución Ministerial de estándares sobre la conformación del tribunal evaluador de tesis.

Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante el cursado y la elaboración de sus tesis.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

CONEAU